ACTA No. 4145.020.14.82.322	FECHA:	21/nov/2025
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	04:00 pm
OBJETIVO: Realizar capacitación a contratista nuevo del programa de salud mental y convivencia social de la Secretaría de Salud en temas Plan Intervenciones Colectivas PIC, desarrollo de capacidades y ruta de atención en salud mental	LUGAR: https://meet.google.com/dys-oiyv-cbg	

ASISTENTES: Marlly Parra Jaramillo – Contratista, Pablo Andrés Ramírez Martínez – Contratista.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación
2. Plan intervenciones colectivas PIC SPA y Salud Mental
3. Asistencias técnicas en Red Prestadora
3. Ruta de atención salud mental
4. Cierre

DESARROLLO:

1. Presentación

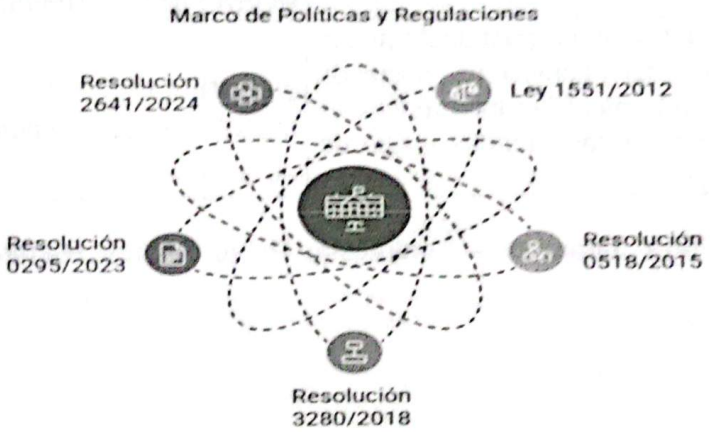
Se inicia la reunión por parte de la contratista Marlly Parra Jaramillo del programa de salud mental y convivencia social de la secretaría de salud distrital, posteriormente socializó el objetivo "Realizar capacitación a contratista nuevo del programa de salud mental y convivencia social de la Secretaría de Salud en temas Plan Intervenciones Colectivas PIC, desarrollo de capacidades y ruta de atención en salud mental"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

2. Plan intervenciones colectivas PIC SPA y Salud Mental

La contratista Marlly Parra de la secretaría de salud distrital, continuo la capacitación con el tema del marco político y regulatorio del PIC.



Marco Normativo

Ley 1551 de 2012:

Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Funciones: A3/N17:Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo

Resolución 518 de 2015

Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC

Resolución 3280 de 2018

Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Establece disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, en adelante PIC.
Establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del plan de salud pública de intervenciones colectivas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

TÍTULO III
Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC

CAPÍTULO I
Aspectos generales del PIC

Artículo 8. *Definición del PIC.* Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP.

Resolución 295 de 2023
Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

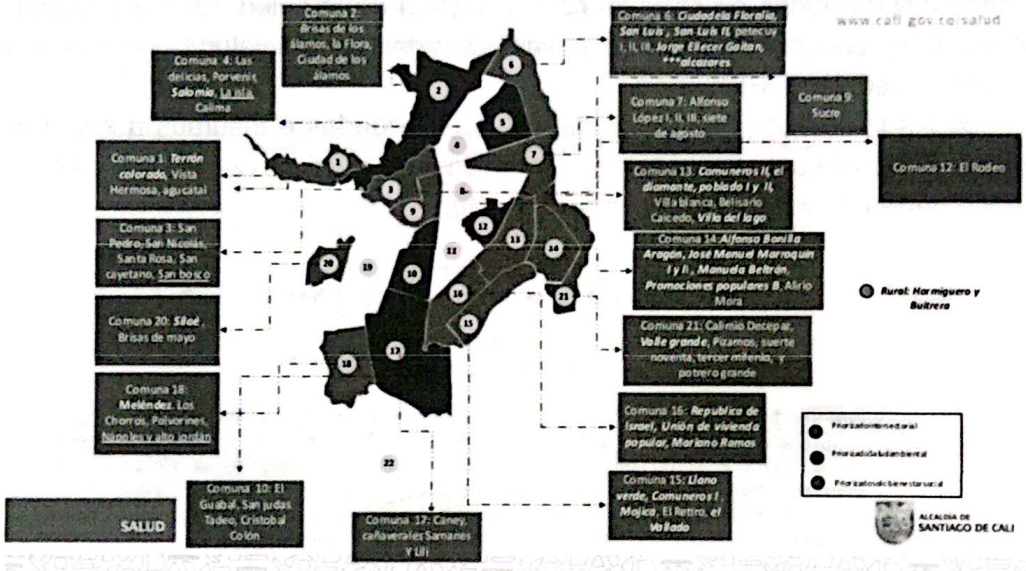
Proyectos que conforman PIC 2025
Se socializo los programas que se encuentran integrados al plan de intervenciones colectivas y se enfatizó en los dos que corresponden al programa de salud mental.

- Cultura del cuidado
- Salud mental (PROGRAMA DE SALUD MENTAL)
- gestión del riesgo
- SPA (PROGRAMA DE SALUD MENTAL)
- Enfoque diferencial
- Seguridad alimentaria y nutricional

Posteriormente, se socializo la conformación del equipo PIC y las zonas priorizadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner



Se realizo descripción de los proyectos:

- BP: 26005483 Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD ES/22	SURORIENTE	ORIENTE	NORTE	LADERA	CENTRO
1.1.1 ACTIVIDAD: Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios.	10	2	5	6	4	4
1.1.2 ACTIVIDAD: Diseñar estrategias para promoción de rutas de atención integral de las afectaciones de salud mental y violencias.	9	1	3	1	5	4
1.1.3 ACTIVIDAD: Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y victimas de violencias.	3	0	1	1	0	1
TOTAL SUBACTIVIDADES	22	3	9	8	9	9

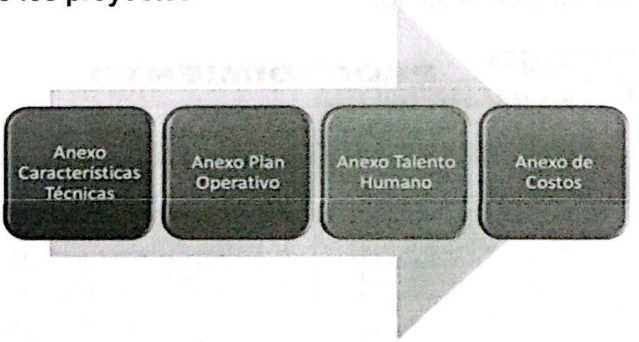
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

- BP: Fortalecimiento de la respuesta en la prevención y la reducción de riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali. BP – 26005484.

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	SURORIENTE	ORIENTE	NORTE	LADERA	CENTRO
1.1.1 ACTIVIDAD: Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	12	4	8	7	6	6
1.1.2 ACTIVIDAD: Asistir técnicamente a las instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.	4	0	1	3	1	2
1.1.3 ACTIVIDAD: Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	4	0	1	0	2	1
Total actividades	20	4	10	10	9	9

Estructura de los anexos de los proyectos



3. Asistencias técnicas en Red Prestadora

La contratista Marlly Parra del Programa de Salud Mental continuo y manifestó el procedimiento de asistencia técnica (desarrollo de capacidades) entorno institucional programa de salud mental.

Cómo operativizar la Política de Salud Mental Distrital

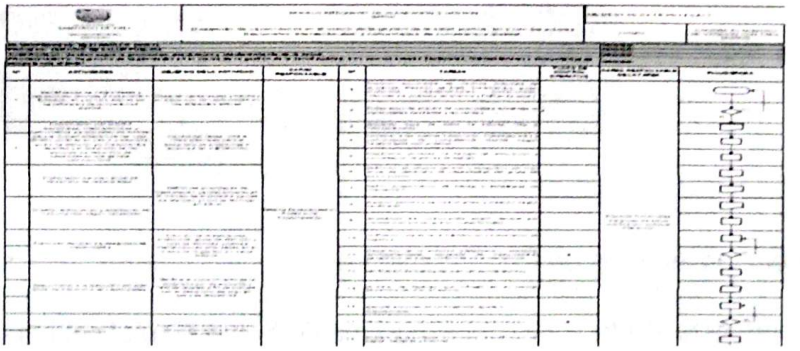
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner



Teniendo en cuenta que el desarrollo de capacidades se encuentra alineado con los procesos de calidad, y que estos a su vez están articulados desde el grupo de Salud Pública, se establece un marco estratégico que garantiza la mejora continua en la formación del talento humano, la implementación de buenas prácticas y el fortalecimiento institucional en función de los determinantes sociales de la salud.

PROCEDIMIENTO



Asistencia técnica (desarrollo de capacidades): Es un proceso orientado al desarrollo de capacidades en las personas, las organizaciones a fin de contribuir al logro de la gestión territorial y a alcanzar los resultados en salud esperados.
Mediante asesoría, acompañamiento técnico y capacitación, en trabajo conjunto con los actores involucrados.
Parte de la identificación de las necesidades y oportunidades propias y en respeto al desarrollo autónomo y descentralizado local, reconociendo competencias existentes, para generar procesos de concertación y transformaciones sostenibles.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

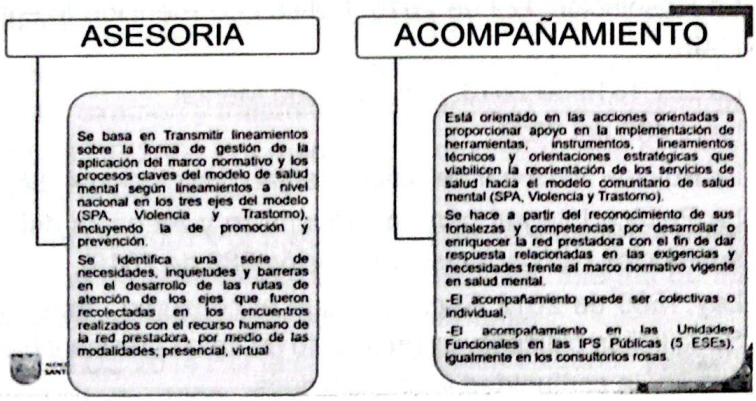
El proceso de asistencia técnica: Inicia con la elaboración del diagnóstico y Priorización de necesidades para el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes, aptitudes, conocimientos del Talento Humano en salud y de las organizaciones del Sistema de Salud, hasta la evaluación y divulgación de los resultados alcanzados

FASES DEL PROCESO INTERNO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS

FASE 1. ALISTAMIENTO
FASE 2. EJECUCCIÓN
FASE 3. EVALUACIÓN

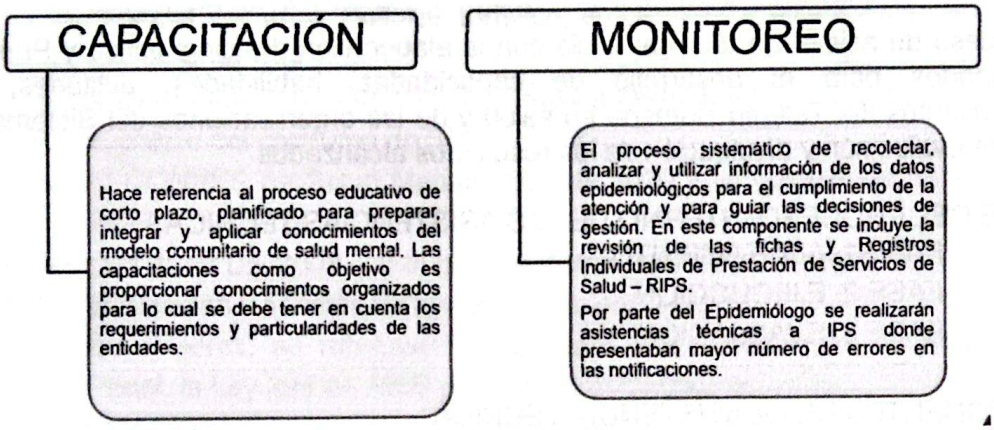
COMPONENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Asesoría
- Acompañamiento
- Capacitación
- Monitoreo



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner



NORMATIVIDAD

- Ley 1751 de 2015
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- La Resolución 429 de 2016. Política de Atención Integral en Salud PAIS.
- La Ley 1616 de 2013. Ley de Salud Mental
- Ley 2460 del 2025
- La Política Nacional de Salud Mental (Resolución 4886 de 2018)
- La Política Integral para la Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas (Resolución 089 de 2019),
- Ley 1566 de 2012 Reconoce que el consumo, abuso y adicción a SPA, lícitas o ilícitas, es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos
- Convenio 656 del 2015 Modelo de Atención Integral para trastornos por uso de sustancias psicoactivas MAITUS 2015
- Lineamientos técnicos para la implementación de programas de mantenimiento con metadona (PMM) 2018
- Decreto 080 de 2020 "por el cual se crea el comité para articulación, gestión e implementaci6n de la política integral de prevenci6n y atención para el consumo de sustancias psicoactivas en el distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

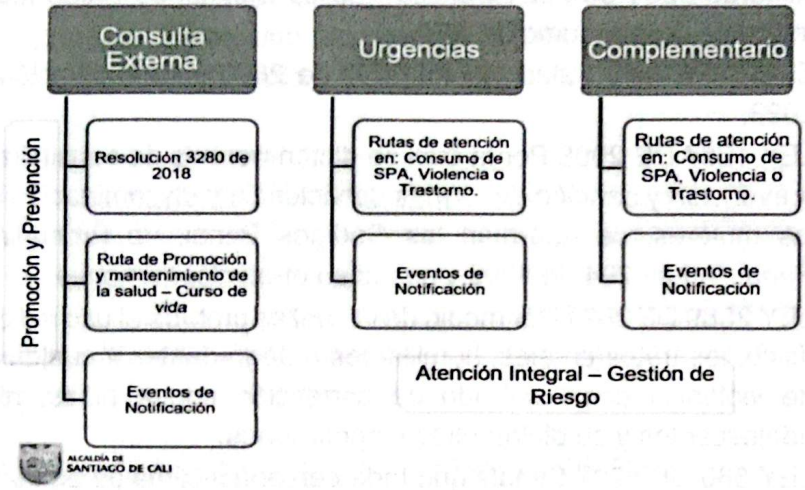
especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali"

- Acuerdo 0501 de 2021 Política Pública Distrital de Salud Mental y abordaje del consumo de SPA.
- El CONPES de Salud Mental 3992 de 2020 y su evaluación en el 2023,
- LEY 1257 DE 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- LEY 2089 DE 2021 Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- LEY 360 DE 1997 Señala que toda persona víctima de estos delitos tiene derecho a tener acceso gratuito a: examen y tratamiento para la prevención de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/Sida, examen y tratamiento para trauma físico y emocional.
- LEY 1098 DE 2006 Por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- LEY 1146 DE 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente
- LEY 1719 DE 2014 Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (2012). RESOLUCIÓN 0459 DE 2012 Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

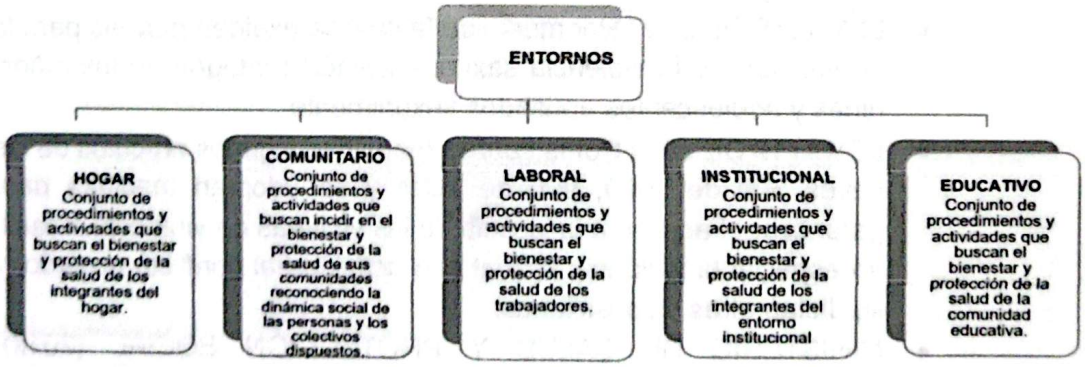
Powered by CamScanner

- El plan decenal de Salud Pública 2022-2031
- RESOLUCIÓN 3100 DE 2019



4. Ruta de atención salud mental

La contratista Marlly Parra continuo con presentación de ruta de atención en salud mental.



Explico las diferencias de los diferentes de los entornos de igual manera se dieron ejemplos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

A nivel nacional, a través de la Ley 1616 de 2013y Ley 2460 de 2025 se define como "un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción (...)"; por lo tanto, ésta se concibe como proceso que busca la transformación social, la promoción de los derechos humanos, la solidaridad comunitaria, la creación de ciudadanía y la autonomía de las y los ciudadanos

Modelo Comunitario de Salud Mental

Modelo adoptado en Santiago de Cali, está íntimamente relacionado con el territorio como componente inseparable de los procesos sociales. El abordaje de la salud mental, no se limita a la patología mental, y busca implementar la propuesta de la Ley 1616 de 2013 y Ley 2460 de 2025, que promueve la intervención mediante la creación de equipos interdisciplinarios para atender las necesidades propias de las comunidades, a partir de sus propios recursos.



Campañas y estrategias:

- Línea 106
- Activa tus poderes
- Voy de rumba, pero no me derrumbo
- Pasaje a la palabra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Dispositivos comunitarios zonas de Orientación Escolar ZOE, Zonas de Universitarias ZOU y los Centros de Escuchas CE.

Estrategias de abordaje

Línea 106
CAMAD
Tratamiento con metadona
Consultorio rosa
Unidades funcionales

Abordaje del sufrimiento psicosocial

El Sufrimiento psíquico deriva de las perturbaciones de la relación del sujeto con el objeto y se expresa como ansiedad por la pérdida de la gratificación del objeto (interpersonal, internalizado) o como consecuencia de la influencia ambiental (interpersonal).

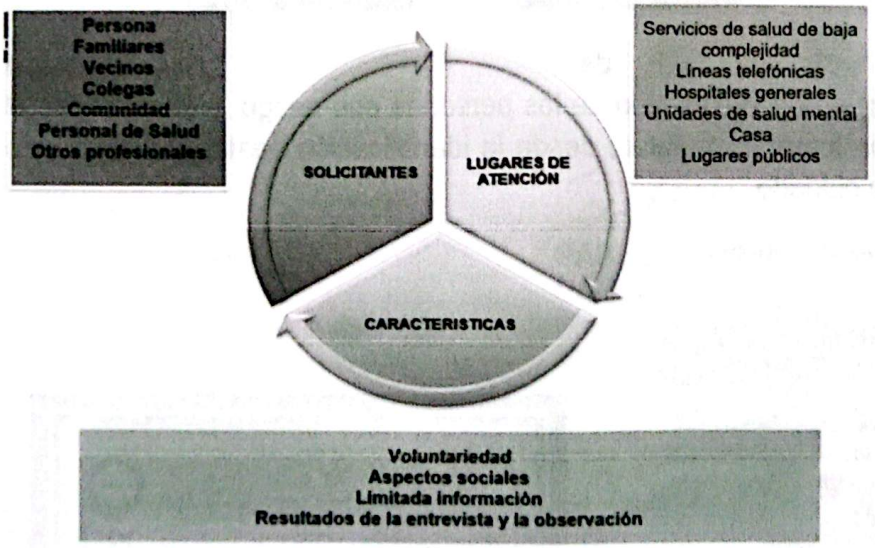


DEFINICIÓN: Las urgencias en psiquiatría son circunstancias en las que una persona presenta alteraciones del estado de ánimo, del pensamiento o de la conciencia que alteran de manera aguda y notable su comportamiento y ponen en riesgo su integridad personal y la de los demás.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Pueden presentarse en condiciones que:
Son manifestaciones de una alteración psicológica aguda (ansiedad, pánico, depresión, trastornos de adaptación).
Implican riesgo de daño personal o interpersonal (agresión suicidio, homicidio).
Evidencian un comportamiento profundamente desorganizado (psicosis, delirio).
Precedida de un período de crisis de pocas semanas u horas a las que no se les ha encontrado solución.
Requiere de intervención médica terapéutica inmediata.
Constituyen un 5-10% de las consultas en un servicio de salud
Generan alteraciones de la psicomotoras desde la hiper o hipoactividad.
Pueden ser un riesgo tanto para la persona como para terceros



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

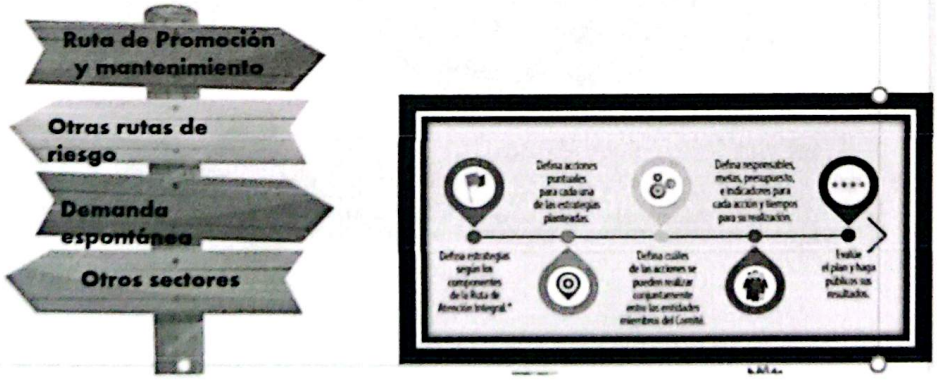
Powered by CamScanner



Ruta de atención

Comprende la búsqueda y vinculación de las personas con riesgo, y sus familias al proceso de atención integral en salud, desde la identificación hasta el seguimiento nominal del plan de cuidado

Vías de ingreso



En el trascurso de la inducción se dio respuestas a inquietudes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

5. Cierre

Siendo las 04:00 pm, se dio por terminada la reunión con la participación de 1 mujer, 1 hombre, para un total de 2 personas

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta.	Marlly Parra	21/nov/2025

Firmas (responsables)

MARLLY PARRA JARAMILLO
Contratista
Programa de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud

PABLO ANDRÉS RAMÍREZ
Contratista
Programa de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por Cero (0) folio y listado de asistencia compuesto por Cero (0) folios, para un total de Cero (0) folios.

Elaboró: Marlly Parra – Contratista.
Reviso: Xiomara Rondan – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner